

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. INM-LPI-002-2023

***Suministro de Tintas, Purgas y Cabezales de
Impresión de Libretas para Pasaporte de la
República de Honduras***

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Tegucigalpa M.D.C. Agosto 2023

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN	5
IO-06 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	5
IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-08 DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-09 RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE OFERTAS	8
IO-10 CONSORCIO.....	8
IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	9
IO-12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.....	9
IO-13 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	9
IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR	9
IO-15 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN	18
IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	18
IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	18
IO-18 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	18
IO-19 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	19
IO-20 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
IO-21 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19

IO-22 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	20
IO-23 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES	20
IO-24 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	21
SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.....	22
SECCIÓN III - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA.....	23
EO-01 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS	23
EO-02 EVALUACIÓN TÉCNICA.....	27
EO-03 EVALUACIÓN ECONÓMICA	28
SECCIÓN IV - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	29
CC-01 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	29
CC-02 PLAZOS Y CANTIDAD DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	29
CC-03 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	30
CC-04 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	30
CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	30
CC-06 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO	31
CC-07 GARANTÍAS	31
CC-08 FORMAS DE PAGO	32
CC-09 MULTAS.....	32
CC-10 APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.....	33
SECCIÓN V – ANEXOS	34
LISTA DE PRECIOS	35
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	36



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	37
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	39
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	41
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS	44
AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTRANJERA QUE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL A PRESENTAR OFERTA.....	46
GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	47
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	48
GARANTÍA DE CALIDAD	49

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Migración, tiene por objeto adquirir el suministro de **“TINTAS, PURGAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**, mediante el proceso de Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-002-2023.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para el suministro de **“TINTAS, PURGAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**, entre el Instituto Nacional de Migración y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de **“TINTAS, PURGAS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN

El documento para la Licitación Pública Internacional podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HONDUCOMPRAS 1 del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del Instituto Nacional de Migración <http://inm.gob.hn/>; asimismo deberán presentar Carta de Interés en participar en el proceso ante el Instituto Nacional de Migración o mediante correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn.

IO-06 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Los oferentes que presentaron carta de interés y a los que se les proporcionó el Documento de Especificaciones Técnicas, que requieran alguna aclaración sobre los mismos deberán solicitar las aclaraciones y consultas que consideren pertinentes previo al 08 de septiembre de 2023 a las 11:59 p.m. (Hora de Honduras) mediante correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección de Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo C, 4to piso; **El ente**

contratante a través de la Unidad de Compras, responderá por escrito a las solicitudes de aclaración a los cinco (05) días de finalizada la etapa de consultas y aclaraciones, enviando copia a todos los oferentes que obtuvieron los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS 1”. Si a raíz de las consultas efectuadas o de oficio se estimare necesario, el Instituto Nacional de Migración podrá hacer modificaciones al Pliego de Condiciones, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en físico en sobres debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa, directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, edificio Cuerpo Bajo C, 4to piso o podrán ser presentadas antes de la audiencia pública de apertura de oferta que se realizará en fecha **10 de octubre de 2023, a las 2:00 p.m.** en el Salón de reuniones del Instituto Nacional de Migración.

La apertura de las ofertas se realizará quince (15) minutos después de las 2:00 p.m. una vez cerrado el período de recepción de ofertas.

La audiencia pública de la apertura de las ofertas se realizará en observancia a lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 122 y 131 del Reglamento de la referida Ley; se procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y forma.

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho. Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido.

De la audiencia pública de apertura de ofertas se levantará Acta de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, misma que será publicada en el portal de Honducompras 1.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, podrán presentar ofertas las empresas extranjeras, a través de las siguientes modalidades:

- a. Empresa extranjera representado por: agente, representante o distribuidor constituido de conformidad con las leyes nacionales.
- b. Empresas extranjeras que no cuenten con agentes, representantes o distribuidores autorizados en el país, podrán ofertar directamente de conformidad al artículo 23, literal e) y el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser un suministro de urgencia y con el propósito de no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos, en este caso garantizar la continuidad del servicio de emisión de pasaportes de la República de Honduras.
- c. Consorcios, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-08 DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”.
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

- h)** Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley en su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- i)** Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j)** Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Tal y como lo establecen los artículos 49 de la Ley de Contratación del Estado; y 112, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas serán rechazadas o inadmisibles de plano, cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 1)** No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, hecho que quedará debidamente constatado en el Acta de la audiencia pública; en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.
- 2)** Cada proponente presentará una sola oferta; si presentara más de una será **3)** Las ofertas colusorias a las cuales se refiere el artículo 49 de la Ley, cuando exista entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran; igual sucederá si se comprobare cualquier entendimiento malicioso entre oferentes y funcionarios o empleados que intervengan en el procedimiento por razón de sus cargos.

IO-10 CONSORCIO

Diferentes interesados podrán participar en el presente proceso de licitación, en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para lo cual deberán acreditar de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado; la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en este procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.

Además, deberán presentar el formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver formato adjunto²).

IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuera antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La oferta debe acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta; se aceptarán las garantías expedidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante y otras, conforme al artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía deberá ser emitida por una institución del sistema financiero nacional y con una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-13 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada en los aspectos técnicos, calidad, plazos de entrega y precios de acuerdo con la evaluación establecida en el presente documento, teniendo el ente contratante como plazo para la adjudicación el plazo de validez de la oferta.

IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Se solicita que los documentos a presentar sigan el orden y la numeración establecida en las presentes bases, debidamente foliados y con el respectivo índice, además deberán ser firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su representación legal, debiendo incluir tres (3) juegos de la documentación, de la siguiente forma: un (1) original y dos (2) copias, rotuladas de la siguiente manera:

Ofertas presentadas en las oficinas del Instituto Nacional de Migración:

Parte central:

Abogado Allan Fernando Alvarenga/Director Ejecutivo

Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-002-2023

Instituto Nacional de Migración

*Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C, Blvd. Juan Pablo II
Tegucigalpa, M.D.C.*

Primer Sobre: Contendrá el original de la documentación solicitada de la propuesta y será rotulado “**ORIGINAL**”; Asimismo, deberán adjuntar en este primer sobre, una USB conteniendo la oferta en formato digital (PDF).

Segundo Sobre: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada “**COPIA 1**”.

Tercer Sobre: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada “**COPIA 2**”.

Nota: La rotulación indicará el nombre, razón o denominación social del proponente y de su dirección y con la indicación que el sobre se abra hasta la audiencia pública de apertura de oferta.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

a. Representante en Honduras de la Empresa Extranjera

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

- 1)** Declaración jurada de información del oferente (Formato según anexo).
- 2)** Copia fotostática de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 3)** Copia fotostática del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

- 4) Copia fotostática Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal o su equivalente.
- 5) Copia fotostática de RTN de la empresa y del Representante Legal.
- 6) Certificación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de ser agente, representante o distribuidor de los bienes ofertados.
- 7) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Formato según anexo⁴)
- 8) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. O documento que acredite estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
- 9) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- 10) Copia Fotostática del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- 11) Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- 12) Poder de Representación para la persona que firma la oferta.
- 13) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por la Oficina Administradora de Rentas (SAR).
- 14) Declaración Jurada de capacidad para contratar.
- 15) Garantía de Mantenimiento de la Oferta (formato según anexo).

- 16) Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 17) Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República o documento que acredite no tener Juicios pendientes incoadas por el Estado de Honduras en contra tanto de la Empresa como de su Representante Legal.
- 18) Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada con los emisores.
- 19) Declaración Jurada de Integridad para la carga de ofertas, adjunta (formato según anexo).
- 20) Autorización original de la empresa extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta (formato según anexo).

NOTA: Toda la documentación que sea fotocopia deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público, así como los documentos que sean firmados por el representante legal también deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público.

b. Sociedad Extranjera con representante en Honduras:

De conformidad con el primer párrafo del artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, las empresas extranjeras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para actuar en territorio nacional, para lo cual deberán presentar la documentación siguiente:

- 1) Declaración jurada de información del oferente (Formato según anexo).
- 2) Copia fotostática del Registro Comercial de la sociedad extranjera y Certificado de Inscripción de Registro de la Empresa en el país de origen.
- 3) Certificado de registro de la sociedad extranjera en el Registro Mercantil de Honduras.
- 4) Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.
- 5) Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.

- 6) Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.
- 7) Declaración Jurada de capacidad para contratar.
- 8) Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen).
- 9) Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.
- 10) Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.
- 11) Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- 12) Certificado de garantía emitido por el fabricante del suministro a proveer.

NOTA: Toda la documentación que sea fotocopia deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público, así como los documentos que sean firmados por el representante legal también deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público.

c. Sociedad Extranjera que presente oferta directamente:

De conformidad con el IO-07 de este documento y el artículo 26 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, las empresas extranjeras que no cuenten con agentes o sucursales autorizados en el territorio nacional podrán presentar ofertas directamente desde su país de origen, debiendo presentar la documentación siguiente:

1. Declaración jurada de información del oferente.
2. Copia fotostática autenticada del Registro Comercial o Escritura de constitución de la sociedad extranjera en el país de origen.
3. Fotocopia legible y autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación.

4. Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.
5. Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.
6. Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.
7. Declaración Jurada de capacidad para contratar.
8. Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen).
9. Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.
10. Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.
11. Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
12. Certificado de garantía emitido por el fabricante del suministro a proveer.

además, deberán cumplir con presentar el requisito establecido en el numeral e) del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado antes que se produzca la adjudicación, lo anterior sin perjuicio de la obligación y con la obligación de presentar la inscripción en el registro de proveedores y contratistas.

NOTA: En el caso de las Escrituras de Constitución, Registro Comercial de la sociedad extranjera y sus Reformas, deben ser presentadas en formato legible y claro, al igual que todo documento que no esté en idioma español, deberá presentar con su respectiva traducción y autentica emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

14.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Representante en Honduras de la Empresa Extranjera

- 1) Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) ejercicios fiscales anteriores, debidamente auditados por una firma auditora

externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

- 2) Copia fotostática autenticada de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 3) Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).

NOTA: Toda la documentación que sea fotocopia deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público, así como los documentos que sean firmados por el representante legal también deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público.

b. Empresa Extranjera con representante en Honduras

- 1) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- 2) Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).
- 3) Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) años.

NOTA: Toda la documentación que sea fotocopia deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público, así como los documentos que sean firmados por el representante legal también deberá presentarse debidamente autenticada por Notario Público.

c. Empresa Extranjera que oferte directamente

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
2. Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).

3. Copia autenticada de Estados Financieros debidamente auditado de los últimos tres (3) años.
4. **NOTA:** En el caso de las Escrituras de Constitución, Registro Comercial de la sociedad extranjera y sus Reformas, deben ser presentadas en formato legible y claro, al igual que todo documento que no esté en idioma español, deberá presentar con su respectiva traducción y autentica emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

14.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Sociedad Extranjera:

- 1) Tres Cartas de Referencias emitidas por la autoridad competente del país al que le suministró los productos solicitados, durante los últimos tres (3) años, así como la cantidad de insumos entregados en los plazos establecidos.
- 2) Constancias o Contratos con los que acrediten tener capacidad de suministro de los productos solicitados, emitida por los países a los que les realizó entrega en todo el mundo en un período de tres (3) años.
- 3) Constancia de Garantía sobre la Compatibilidad del suministro con cualquier Sistema de Emisión de Pasaportes.

14.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- 1) Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, sin alterar su forma y debe ser firmada y sellada por el representante legal del oferente, en papel membretado de la empresa.
- 2) Los precios deben presentarse en la moneda Nacional Lempira (L) y únicamente con dos decimales, de presentarse ofertas en moneda extranjera, el precio ofrecido debe convertirse a Lempiras, para efectos de comparación, a la tasa de cambio de venta que establezca el Banco Central de Honduras (BCH), conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Formulario de Lista de Precios, que comprende el detalle individual de los precios, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente al precio unitario por partida, monto e impuestos, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación. Si “El Oferente” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

- 4) El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados (INCOTERMS 2020 DDP) hasta la entrega final de los bienes ofertados al Instituto Nacional de Migración en el lugar y fechas especificados en estas bases.
- 5) Diferencias entre las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Migración y las ofertas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Migración.
- 6) Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

14.5 DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE ADJUDICADO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

- 1) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años emitida por la SAR;
- 2) Constancia de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado en la Ley del Seguro Social.
- 3) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

En caso de Empresas Extranjeras que presentaron oferta directamente deberán presentar el requisito establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, asimismo deberán inscribirse ante el Registro Público del Comercio de conformidad a lo establecido en la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión como lo dispone el artículo 310 del Código de Comercio.

De no constituir representación legal en el país, la empresa extranjera deberá cumplir previo a que se produzca el efecto de la adjudicación, presentar certificación de resolución consistente en la autorización para ejercer el comercio en Honduras emitida por el Poder Ejecutivo y su respectiva inscripción en el

Registro Público de Comercio y la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado.

IO-15 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN

Es entendido y convenido que el oferente al presentar su oferta da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto Nacional de Migración podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos mediante una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

El Instituto Nacional de Migración podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se evaluarán conforme a lo establecido en la ***Sección III Metodología de Evaluación de Ofertas*** de estas bases de Licitación.

IO-18 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 párrafo segundo y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido notificado, si no lo hiciera, la oferta no será considerada.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- 1) La falta de copias de la oferta.
- 2) La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.

- 3) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio.
- 4) La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
- 5) La falta de presentación de credencial de inscripción en el registro de Proveedores y Contratistas.
- 6) Ilegibilidad de los documentos.
- 7) La falta de foliado de las ofertas, únicamente al momento de la audiencia pública de la apertura de las ofertas, hecho que deberá consignarse en la respectiva Acta, conforme a lo que manda el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 8) La autenticidad de los documentos, siempre que el documento se encuentre señalado en el certificado de autenticidad, emitido por el Notario Público.

Las solicitudes de aclaraciones serán realizadas por la Unidad de Compras del Instituto Nacional de Migración y se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

IO-19 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

- 1) Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
- 2) Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

IO-20 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta mejor evaluada** de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en la evaluación.

IO-21 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información: La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el

contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-22 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el proceso se firmará un contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación.

La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al Instituto Nacional de Migración a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, el Instituto Nacional de Migración adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar y así sucesivamente, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y al artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar únicamente la devolución de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta y los especímenes presentados, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

IO-23 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones se encuentra enmarcado en la normativa legal siguiente: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Código Civil, Código de Comercio y demás leyes aplicables de la normativa nacional.

IO-24 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En los casos de demora en la entrega de los suministros objeto de contrato por causas no imputables al contratista de los suministros por justificación debidamente acreditada, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a su solicitud y previo informe de la Comisión Especial designada, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un período igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicación de ninguna sanción.

El Instituto Nacional de Migración podrá invocar eventuales retrasos en los pagos como la demora en la entrega de cualquier documentación necesaria, así como cualquier otra causa que produjera el retraso, incluyendo fenómenos naturales u otra razón de fuerza mayor, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado. El Instituto Nacional de Migración deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta (30) días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.

SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Para los suministros que resulten contratados, el oferente deberá cumplir de forma obligatoria con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, de lo contrario no será recibido el suministro.

ET-02 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para los servicios que resulten contratados, el contratista deberá cumplir de forma obligatoria con los requisitos establecidos en la presente base de licitación, de lo contrario no será recibido el servicio.

El suministro de los siguientes repuestos tintas y tóner para uso del Instituto Nacional de Migración:

No.	Cantidad	Descripción	La caducidad de los suministros será contada a partir de la fecha de su entrega y no será menor a:
1	600	Dilett ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Black Pigment Part-Number: DC-900BK	18 meses
2	600	Dilett ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Yellow Pigment Part-Number: DC-900Y	18 meses
3	600	Dilett ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Cyan Pigment Part-Number: DC-900C	18 meses
4	600	Dilett ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Magenta Pigment Part-Number: DC-900M	18 meses
5	112	Purga Dilett ID-SYSTEMS 900i	18 meses
6	112	Cabezales Dilett ID-SYSTEMS 900i/SDP900	18 meses

SECCIÓN III - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con las siguientes fases acumulativas:

EO-01 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS CON REPRESENTANTE EN HONDURAS:

a. Documentos Legales:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
Representante en Honduras de la Empresa Extranjera		
Declaración jurada de información del oferente (Formato según anexo)		
Copia fotostática de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Certificado de registro de la sociedad extranjera en el Registro Mercantil de Honduras.		
Copia fotostática del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia fotostática Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal o su equivalente.		
Copia fotostática de RTN de la empresa y del Representante Legal.		
Certificación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de ser agente, representante o distribuidor de los bienes ofertados.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. O documento que acredite estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."		

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Copia Fotostática del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.		
Poder de Representación para la persona que firma la oferta.		
Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
Declaración Jurada de capacidad para contratar.		
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (formato según anexo).		
Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.		
Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República o documento que acredite no tener Juicios pendientes incoados por el Estado de Honduras, tanto de la Empresa como de su Representante Legal.		
Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.		
Declaración Jurada de Integridad para la carga de ofertas		
Autorización original de la empresa extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta.		
Sociedad Extranjera con representante en Honduras		
Declaración jurada de información del oferente.		
Copia fotostática del Registro Comercial o Escritura de Constitución de la sociedad extranjera y Certificado de Inscripción de Registro de la Empresa en el país de origen.		
Certificado de registro de la sociedad extranjera en el Registro Mercantil de Honduras.		
Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoados en su contra en su país de origen.		
Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.		
Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.		

Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
Declaración Jurada de capacidad para contratar.		
Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen)		
Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.		
Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.		
Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.		
Certificado de garantía emitido por el fabricante del suministro a proveer.		

b. Documentos Financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Representante en Honduras de la Empresa Extranjera		
Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) ejercicios fiscales anteriores, debidamente auditados por una firma auditora externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.		
Copia fotostática autenticada de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%)		
Empresa Extranjera con representante legal		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%)		
Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) años.		

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS QUE PRESENTE OFERTA DIRECTAMENTE:

a. Documentos Legales:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
Empresa Extranjera que presenta oferta directamente		
Declaración jurada de información del oferente.		
Copia fotostática autenticada del Registro Comercial o Escritura de constitución de la sociedad extranjera en el país de origen.		
Fotocopia legible y autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación.		
Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.		
Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.		
Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.		
Declaración Jurada de capacidad para contratar.		
Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen).		
Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.		
Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.		
Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
Certificado de garantía emitido por el fabricante del suministro a proveer.		

b. Documentos Financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Empresa Extranjera que presente oferta directamente		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).		
Copia autenticada del Estados Financieros debidamente auditado de los últimos tres (3) años.		

EO-02 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará a las empresas que presenten ofertas a través de representante legal en Honduras o aquellas empresas extranjeras que presenten directamente su oferta.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Empresa Extranjera que presente oferta por el suministro requerido		
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Black Pigment Part-Number: DC-900BK	600	
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Yellow Pigment Part-Number: DC-900Y	600	
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Cyan Pigment Part-Number: DC-900C	600	

Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Magenta Pigment Part-Number: DC-900M	600		
Purga Diletta ID-SYSTEMS 900i	112		
Cabezales Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900	112		

EO-03 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente proceso será adjudicado al oferente que, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada; El Instituto Nacional de Migración a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que para ello se señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

SECCIÓN IV - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, nombrará una Comisión de Seguimiento del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC-02 PLAZOS Y CANTIDAD DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo y la cantidad de entrega del suministro deberá ser conforme a las siguientes indicaciones:

ENTREGA Y CANTIDAD DE UNIDADES	PLAZO PRIMER ENTREGA	PORCENTAJE PRIMER ENTREGA	PLAZO SEGUNDA ENTREGA	PORCENTAJE SEGUNDA ENTREGA	PLAZO TERCER ENTREGA	PORCENTAJE TERCER ENTREGA
	(desde la adjudicación)	(desde la adjudicación)	(desde la adjudicación)	(desde la adjudicación)	(desde la adjudicación)	(desde la adjudicación)
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Black Pigment Part-Number: DC-900BK 600 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 meses	20%
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Yellow Pigment Part-Number: DC-900Y 600 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 mese	20%
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Cyan Pigment Part-Number: DC-900C 600 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 meses	20%
Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Magenta Pigment Part-Number: DC-900M 600 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 meses	20%

Purga Dilett ID-SYSTEMS 900i 112 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 meses	20%
Cabezales Dilett ID- SYSTEMS 900i/SDP900 112 Unidades	1 mes	40%	4 meses	40%	6 meses	20%

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con requerimientos del órgano Contratante, se notificará mediante oficio y con un tiempo de antelación de cuatro (4) semanas y dependerá de la disponibilidad inmediata del suministro que cuente el contratista al momento de la solicitud, **sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.**

La empresa adjudicada deberá dentro de los siete (7) días siguientes a la notificación de adjudicación, presentará el cronograma de ejecución del Contrato, que deberá ser validado por la Comisión de Seguimiento del Contrato y aprobado por la máxima autoridad del Instituto Nacional de Migración, mismo que deberá estar adecuado a los plazos de entrega establecidos en el presente pliego.

CC-03 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de seis (06) meses, a partir de la notificación de la adjudicación hasta el vencimiento de la Garantía de Calidad, detallados a continuación:

No	Hito	Duración
1	Entrega de Suministro	18 meses
2	Garantía de Cumplimiento	3 meses adicionales al plazo de entrega de suministro
3	Garantía de Calidad	6 meses

CC-04 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará de conformidad al artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro de Tintas, Purgas y Cabezales de Impresión para Libertas para Pasaporte de la República de Honduras se deberá realizar en: las oficinas del Instituto Nacional de Migración a nivel central, ubicada en el Cuarto Piso, del Cuerpo

Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán.

CC-06 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicado se hará cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, desde el lugar de su fabricación hasta que los bienes lleguen al lugar. La recepción de los bienes será realizada por una Comisión integrada por miembros designados por el Instituto Nacional de Migración. Los suministros deben estar en empaques cerrados y sellados con candados de seguridad.

EL Instituto Nacional de Migración, recibirá los suministros de manera provisional mediante acta de recepción provisional y de entera satisfacción, en consecuencia, el Instituto pagará de conformidad al cronograma del plazo de entrega establecidos en el presente documento de pliegos de condición.

El acta de recepción definitiva se emitirá una vez entregado el total de los suministros objetos del contrato y se valide el cumplimiento de las características de los materiales utilizados en la fabricación de las libretas para pasaporte electrónico.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Garantías emitidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, conforme al artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, emitidas por instituciones del sistema nacional financiero debidamente autorizadas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15) por ciento del monto contractual.
- Vigencia: Es de quince (15) meses que comprende los seis (06) meses de entrega del suministro y tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los suministros después de la entrega total de los suministros, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la misma moneda de la oferta.

GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: treinta (30) días hábiles después de la recepción final del suministro y realizada la liquidación del contrato.
- Vigencia: Es de seis (6) meses.
- Valor: Es de 5% del valor total de la oferta.
- La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía de Calidad deberá ser presentada en la misma moneda de la oferta.

CC-08 FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante transferencia del sistema SIAFI, debiendo el oferente adjudicado estar debidamente inscrito como beneficiario en el sistema SIAFI de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, los pagos se realizarán conforme a los hitos establecidos a continuación:

ENTREGA Y CANTIDAD DE UNIDADES	PLAZO	Pago por realizar
	(***desde la adjudicación)	
Primer Entrega 40% de los suministros	1 mes***	40%
Segunda Entrega 40% de los suministros	4 meses***	40%
Tercer Entrega 20% de los suministros	6 meses***	20%

CC-09 MULTAS

Cuando el Adjudicado incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, exceptuando cuando sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en la entrega, la cantidad equivalente al 0.36% en relación con el incumplimiento del monto de los bienes a entregar en el plazo convenido, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En caso de incumplimiento contractual de cualquiera de las partes se deberá estipular la indemnización que se pagará equivalente al monto del daño realmente causado producto del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado.

CC-10 APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado, los contratos que celebre la Administración con personas naturales o jurídicas extranjeras, se someterán a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República. Tales contratistas no podrán recurrir a la vía diplomática en sus reclamaciones derivadas de las obligaciones y derechos del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entenderá como denegación de justicia la circunstancia de que un fallo no fuere favorable al contratista.

SECCIÓN V – ANEXOS

1. Formulario de Lista de Precios.
2. Formulario de Información sobre el Oferente.
3. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
4. Formulario de Presentación de la Oferta.
5. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
6. Formulario de Declaración Jurada de Integridad.
7. Formulario de Autorización de la Empresa Extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta.
8. Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
9. Formato de Garantía de Cumplimiento.
10. Formato de Garantía de Calidad.

LISTA DE PRECIOS

El oferente completará el formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No.	Tipo de Suministro	Cantidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Black Pigment Part-Number: DC-900BK	600			
2	Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Yellow Pigment Part-Number: DC-900Y	600			
3	Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Cyan Pigment Part-Number: DC-900C	600			
4	Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900 Magenta Pigment Part-Number: DC-900M	600			
5	Purga Diletta ID-SYSTEMS 900i	112			
6	Cabezales Diletta ID-SYSTEMS 900i/SDP900	112			

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El oferente deberá completar el formulario a continuación detallado con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Indicar la fecha (Día, Mes y Año) de la presentación de la Oferta

LPI No. INM-LPI-002-2023

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]:*
 - i. Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - ii. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - iii. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

El oferente y cada uno de sus miembros deberá completar el formulario descrito a continuación de acuerdo con las instrucciones indicadas:

Fecha: Indicar la fecha (Día, Mes y Año) de la Presentación de la Oferta

LPI No. INM-LPI-002-2023

Página___ de Páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico de los miembros del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>



i. Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ii. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá completar el formulario a continuación detallado con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustituto.

Fecha: Indicar la fecha (Día, Mes y Año) de la Presentación de la Oferta

LPI No: INM-LPI-002-2023

Alternativa No: Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa

A: Nombre Completo y Dirección del Comprador.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican En calidad de indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*



**Instituto Nacional
de Migración**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de
7. las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
8. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
9. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares



rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los ____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario *[En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado]*

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *[Indicar el Nombre de la Empresa/Oferente]*. por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de _____ ,
Departamento de a los _____ , días del mes de del año ____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante
Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTRANJERA QUE FACULTA AL
REPRESENTANTE LEGAL A PRESENTAR OFERTA**

[La empresa extranjera presentará autorización amplia donde faculta a una persona natural o jurídica a firmar documentos relacionados con este proceso de Licitación Pública Internacional. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete de la empresa extranjera y deberá estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa extranjera]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

POR CUANTO

NosotrosSalto de columna *[nombre completo de la empresa extranjera]*, *[indique la dirección completa de la empresa extranjera]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección de la persona jurídica o natural]* a presentar oferta en el proceso de Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2023 con propósito de suministrar *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) de la empresa extranjera]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado de la empresa era]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo de la empresa extranjera]*

Fechado en el día ____ *[fecha de la firma]*

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el afianzado/garantizado mantendrá la **oferta** presentada en la licitación.

Suma Afianzada/Garantizada: Vigencia:

de: [...] hasta: [...]

Beneficiario:

Cláusula Especial Obligatoria: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del (beneficiario) acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito. Pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de EL BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el afianzado/garantizado, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por el Beneficiario, **Cumplirá** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato [*agregar nombre del contrato*].

Suma Afianzada/Garantizada: Vigencia:

de: [...] hasta: [...]

Beneficiario:

Cláusula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. **La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio ... a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]

GARANTÍA DE CALIDAD

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar la buena calidad del Suministro que el Afianzado/Garantizado [*agregar nombre del afianzado*] ha entregado bajo el Contrato: [*agregar nombre del contrato*] **Suma Afianzada/Garantizada: Vigencia: de: [...] hasta: [...]**

Beneficiario:

Cláusula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. **La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio ... a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]